

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

3312

ORDEN de 14 de julio de 2025, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, por la que se resuelve definitivamente el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados por idioma y/o puesto, del cuerpo de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados específico convocado por Orden de 8 de mayo de 2025, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, para cubrir puestos de trabajo singularizados por idioma y/o puesto para el cuerpo de médicos forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII del Libro VI de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

RESUELVO:

Artículo primero.— Resolver de forma definitiva el concurso de traslados entre personal funcionario del cuerpo de médicos forenses convocado por Orden de 8 de mayo de 2025, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, tal y como se relaciona en el anexo.

Artículo segundo.— Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Artículo tercero.— Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso.

Artículo cuarto.— El personal funcionario que obtenga destino y se encuentre en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingrese en ninguno de los cuerpos o escalas a que se refiere el presente concurso, cesará el 3 de septiembre de 2025.

Artículo quinto.— La toma de posesión del nuevo destino obtenido, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese si no hay cambio de localidad del personal funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes. Cuando la persona adjudicataria de una plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo de toma de posesión será de veinte días hábiles y deberá computarse desde el día de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

El personal funcionario que esté desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por «localidad del funcionario» aquella en la que esté prestando servicios efectivamente.

martes 29 de julio de 2025

Artículo sexto.— Los destinos adjudicados serán irrenunciables. La Dirección de la Administración de Justicia comunicará al Ministerio de Justicia la adjudicación de los mismos.

Artículo séptimo.— El personal funcionario interino que actualmente ocupe las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular, el día hábil anterior a dicha toma de posesión.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la consejera de Justicia y Derechos Humanos o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado.

Si no se lograra la simultaneidad de publicaciones, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de julio de 2025.

La consejera de Justicia y Derechos Humanos,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.

martes 29 de julio de 2025

ANEXO

N.º	Persona Interesada	Puesto de origen	Antigüedad max.60	PL	Total méritos generales	Funciones (mes*0,25 pto) max. 15	Formación max. 14	Publicaciones max. 14	Total méritos específicos	Total méritos	Puesto/Dotación	Destino adjudicado
1	Diaz Oloriz, Monika	230003/3 IVML Álava- Médica Experta Patología	48,088888		48,088888	15	14	0	29	77,088888		No adjudicada
2	Barbero Sánchez, Maria Teresa	240001/13 IML Burgos	7,0277675		7,0277675		14	3	17	24,027768	230002/9	IVML Subdirección de Bizkaia- Sección de Psiquiatría Forense- UVFI
3	Izagirre Loroño, Maite	240001/25 IVML Álava- Médica Generalista	7,1610995		7,1610995				0	7,1610995	240001/9	IVML Subdirección de Álava- Sección Medicina General